

MERCOSUR/CCM/CT N° 2/SCT PAI/ACTA N° 01/2021

**REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA COMITE TÉCNICO N° 2 -
"ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO"**

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), siendo las 10:00 horas (UTC/GMT -3), de los días 23 y 24 de febrero de 2021, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme a lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 "Reunión por el sistema de video conferencia", la reunión del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

La delegación de Argentina da la bienvenida virtual a todas las delegaciones e insta a avanzar en las actividades programadas.

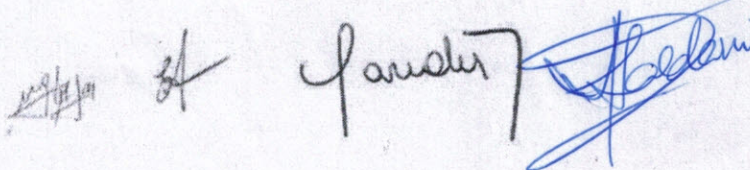
1. Proyecto de Norma MODDA

Los Coordinadores del CT N° 2 presentes en la reunión manifestaron que es importante que el proyecto de norma MODDA sea elevado a la CCM durante la PPTA para así formalizar el trabajo realizado por el GT MODDA.

La delegación de Uruguay envió el texto con algunas modificaciones formales en el mes de enero. Las demás delegaciones se comprometieron a dar una devolución en la próxima reunión específica sobre el tema.

2. Trazabilidad en Zonas Francas. Certificados Derivados.

La delegación de Argentina indicó que considera que en el presente semestre el SCT PAI debería continuar profundizando en el análisis del procedimiento acordado en 2020 y que permitiría hacer un seguimiento de las operaciones efectuadas en el marco de la Decisión CMC 33/15.



Por otra parte y considerando que Uruguay es hasta la fecha el único Estado Parte que ha reglamentado el uso de la Decisión en trato, se solicitó a las delegaciones de Paraguay y de Brasil indiquen la situación en dichos países a la vez que se informó que en Argentina se está avanzando en el análisis de dicha reglamentación.

En función a lo consultado, la delegación de Paraguay indicó que no tuvo avances en la reglamentación, mientras que la delegación de Brasil reiteró que no cuenta con Zonas Francas donde se puedan efectuar operaciones en el marco de la Decisión en cuestión.

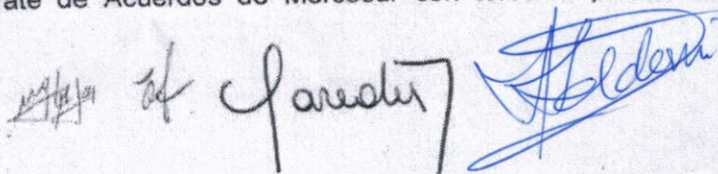
La delegación de Uruguay informó que según lo definido en la reunión realizada por videoconferencia de Comité Técnico N° 2 – Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio en el ACTA N° 08/2020 del 10 de noviembre de 2020, se procedió a realizar la modificación para utilizar el método de **INDIRA, consultaimportacionesasociadas**, según la propuesta de la delegación de Argentina. Ahora se permite invocar dicho método con un tránsito de salida de Uruguay, y como resultado retorna todos los CPMS que se logran encontrar yendo a buscar el stock de la Zona Franca y analizando con que documentos se llegó a dicho stock.

En relación a las consultas planteadas por la Delegación de Argentina en relación a la emisión de Certificados Derivados de mercadería almacenada en Zona Franca, la Delegación de Uruguay aportó información sobre el procedimiento que actualmente se aplica para la emisión de estos Certificados

Por último, la delegación argentina expuso que se deberían intercambiar opiniones en el ámbito del subcomité que permitan determinar:

- 1) Si los Estados Partes efectuarán o no sobre las operaciones que se registren con presentación de Certificados Derivados, las marcaciones informáticas a las que se refiere la Decisión CMC 37/2005 reglamentaria de la Decisión CMC 54/2004, marcaciones que permitirían que la mercadería continúe circulando entre los miembros del MERCOSUR con el tratamiento intrazona.
- 2) Cómo se prevén tratar los cambios entre unidades de medidas declaradas al ingreso y al egreso de zonas francas cuando ocurran operaciones de reenvasado.
- 3) Conveniencia de solicitar al ingreso a las zonas francas el dato de la operación de egreso de origen tanto en operaciones efectuadas en el ámbito del MERCOSUR como en el ámbito de los acuerdos de MERCOSUR con terceros países.
- 4) Qué sujeto debería efectuar la "solicitud" del certificado derivado.

Respecto al punto 3) la delegación de Argentina adelantó que considera conveniente contar con la identificación de la exportación desde origen cuando se trate de Acuerdos de Mercosur con terceros países aún cuando dicha



operación no pueda ser consultada en el INDIRA, toda vez que dicha información será de utilidad para consultar operaciones específicas al país de origen, en especial para dilucidar cuestiones relacionadas con procesos de investigaciones de origen.

Con relación al punto 4), y a raíz de la inquietud manifestada por la delegación de Argentina en atención a la documentación que se exige en el artículo 9 del Decreto reglamentario de Uruguay (1342), y a la posibilidad de que los usuarios de zonas francas no cuenten con dicha documentación cuando hubiere ventas en zonas francas, la delegación de Uruguay ha compartido con las demás delegaciones su experiencia en la aplicación de dicho Decreto.

La delegación de Brasil manifestó la necesidad de realizar un repaso de las actas de los Comités Técnicos N° 2 y 3 en los que se trató el tema en la próxima reunión.

3. SINTIA.

3.1. Tablas de Referencia

Dado que la mayoría de los problemas de rechazos en las transmisiones entre los Estados Partes se deben a diferencias en las tablas de referencia, la delegación de Argentina propone determinar cuáles son las tablas y campos necesarios a intercambiar.

Esto disminuiría los rechazos y permitirá que las comunicaciones sean más eficientes. Y a posterior discutir cual sería el mecanismo de intercambio de esta información para que sea de actualización en línea para los Estados Partes.

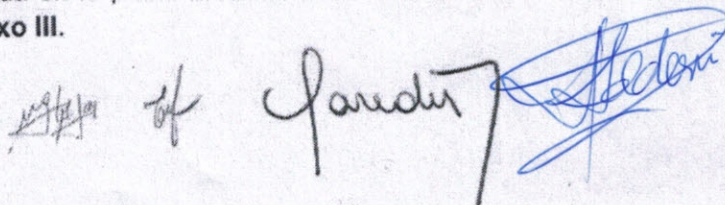
Las demás delegaciones acompañan la propuesta de la delegación Argentina, la que será tratada en profundidad en la próxima reunión.

3.2. Propuesta de Creación del Grupo de Monitoreo del Sistema SINTIA.

La delegación de Argentina presentó una propuesta de creación de un Grupo de Monitoreo del Sistema SINTIA.

La creación de dicho grupo tiene como finalidad que ante un inconveniente que involucre errores en el Sistema SINTIA que impida continuar con una operatoria o eventuales caídas parciales o totales, se brinde respuesta en tiempo y forma, evitando así demoras operativas.

La propuesta se puso a consideración de las demás delegaciones para ser tratada en la próxima reunión específica, la que consta con sus detalles como **Anexo III.**



Las demás delegaciones analizarán la propuesta y brindarán sus comentarios en la próxima reunión.

3.3. Propuesta de Brasil de desarrollo del SINTIA utilizando Blockchain.

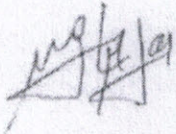
Las delegaciones presentes solicitaron nuevamente a Brasil que brinde detalles de la propuesta para analizar el costo y los beneficios de su implementación, ya que los demás Estados Partes cuentan con el sistema implementado de acuerdo a las definiciones y acuerdos celebrados oportunamente.

La delegación de Brasil se comprometió a realizar una presentación con los detalles de la propuesta en la próxima reunión específica sobre el tema.

Por otra parte, se acordó intercambiar opiniones sobre la tecnología a utilizar en el futuro para el intercambio de información con la presencia de los técnicos informáticos de todos los Estados Partes.

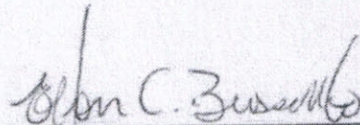
4. Próximas reuniones

Las delegaciones acordaron realizar tres reuniones específicas para tratar cada uno de los temas de agenda, en día y horario a definir, las que serán convocadas por la PPTA.



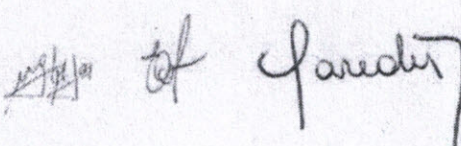
Por la Delegación de Argentina

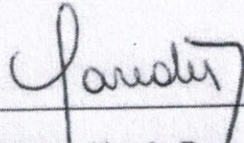
Martín Luján



Por la Delegación de Brasil

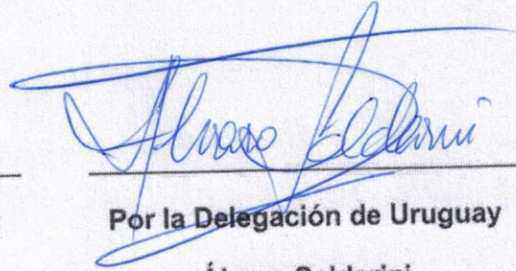
Elton Busarello





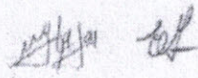
Por la Delegación de Paraguay

Cristian Paredes



Por la Delegación de Uruguay

Álvaro Saldarini



ANEXO I

Lista de Participantes

SUB COMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E
INFORMÁTICA ADUANERA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS
ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO"

Delegación Argentina

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	E-MAIL
Carolina Lalli	AFIP	clalli@afip.gob.ar
Martín Luján	AFIP	mglujan@afip.gob.ar
Marcelo Fiotto	AFIP	mfiotto@afip.gob.ar
Diego Bugallo	AFIP	dbugallo@afip.gob.ar
Daniel Diez	AFIP	ddiez@afip.gob.ar
Leonardo Pellegrino	AFIP	lpellegrino@afip.gob.ar
Anabella Grieco	AFIP	anagrieco@afip.gob.ar
Guido Labonia	AFIP	glabonia@afip.gob.ar
Ana María Fernández	AFIP	anfernandez@afip.gob.ar
Julieta Rotuolo	AFIP	jruotolo@afip.gob.ar
María Teresa Rivas	AFIP	mtrivas@afip.gob.ar
María Luisa Carbonell	AFIP	mlcarbonell@afip.gob.ar

Delegación Brasil

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	E-MAIL
Edison Introvini	RBF	edison.introvini@rfb.gov.br
Elton Carlos Busarello	RBF	elton.busarello@rfb.gov.br

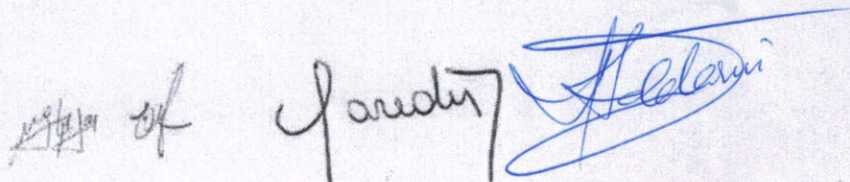
Delegación Paraguay

[Handwritten signatures and text in blue ink, including the name "Edison Introvini" and other illegible signatures]

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	E-MAIL
Cristian Dario Paredes	DNA	cparedes@aduana.gov.py
Miguel Caballero Contessi	DNA	macaballero@aduana.gov.py
José L. Torres Vysokolan	DNA	jltorres@aduana.gov.py

Delegación Uruguay

NOMBRE Y APELLIDO	ORGANISMO	E-MAIL
Alvaro Saldarini	DNA	asaldarini@aduanas.gub.uy
Fabiana Fernández	DNA	fabiana.fernandez@aduanas.gub.uy
Micaela Testa	DNA	micaela.testa@aduanas.gub.uy
Laura Dighiero	DNA	ldighiero@aduanas.gub.uy



 of *Alvaro Saldarini*

ANEXO II

AGENDA DE REUNIÓN

SUB COMITÉ TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMÁTICA ADUANERA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO"

1. Proyecto de Norma MODDA
2. Trazabilidad en Zonas Francas. Certificados Derivados
3. SINTIA.
 - 3.1. Tablas de Referencia.
 - 3.2. Propuesta de Creación del Grupo de Monitoreo del Sistema SINTIA.
 - 3.3. Propuesta de Brasil de desarrollo del SINTIA utilizando Blockchain.
4. Próximas reuniones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III

GRUPO DE MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA SINTIA

Con el dictado de la Resolución GMC N° 17/2004 se aprobó el marco normativo para la informatización del Manifiesto Internacional de Cargas / Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) y al Seguimiento de la Operación entre los Estados Partes del MERCOSUR, sumándose en forma posterior las aduanas de Chile y Bolivia.

Este sistema, que no es más que la informatización del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT), otorga la posibilidad a las administraciones aduaneras de contar con un intercambio de información y seguimiento en línea de los tránsitos aduaneros internacionales.

Desde su inicio en prueba piloto en el año 2009 a la fecha, se ha avanzado en su implementación en distintas etapas, quedando aun pendientes algunos de los eventos ya definidos, restando la incorporación de la Aduana de Brasil y Perú para contar con todos los países signatarios del ATIT

De la experiencia recogida, se llegó a la conclusión que la respuesta ante errores sistémicos no es la adecuada en cuanto a plazos, toda vez que dichos errores generan inconvenientes y demoras operativas, dificultando así las operaciones de comercio exterior.

Esta situación se verá incrementada con la inminente implementación del sistema en la Hidrovía Paraguay-Paraná, que incorporará a los tránsitos aduaneros internacionales en el marco del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira).

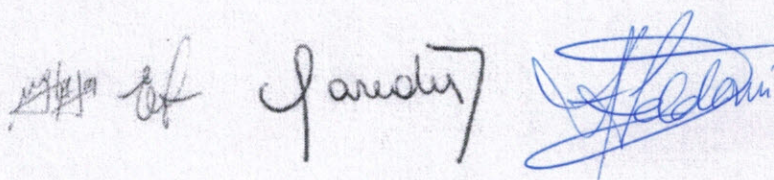
Es por ello que se propone la creación del Grupo de Monitoreo Permanente del Sistema SINTIA (GMP SINTIA) con la finalidad de contar con una rápida respuesta ante eventuales errores que pudieran suscitarse en el transcurso de los tránsitos aduaneros internacionales.

Cada país signatario de los acuerdos mencionados **debería nombrar un punto de contacto con información de correo electrónico y número de teléfono**, el que deberá encontrarse disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Ante un inconveniente que involucre errores en el Sistema SINTIA que impida continuar con una operatoria o eventuales caídas parciales o totales, el contacto de la administración aduanera requirente deberá enviar el detalle del incidente al correo electrónico establecido, pudiendo, adicionalmente, contactarse en forma telefónica de considerarlo necesario.

El contacto de cada administración aduanera requerida debería dar respuesta de acuerdo a la siguiente categorización de acuerdo a la prioridad:

- Baja: dentro de las 48 horas de reportado el incidente.



- Normal: dentro de las 24 horas de reportado el incidente.
- Urgente: dentro de las 6 horas de reportado el incidente.
- Muy Urgente: dentro de las 3 horas de reportado el incidente.

Cabe aclarar que la categorización definida debe realizarse en base a criterios objetivos en cuanto a la criticidad y potencial de demoras operativas que pudiera generar el incidente.

La propuesta tiene como objetivo mejorar los tiempos de respuesta ante las situaciones descriptas, mejorando así la calidad de la información recibida por las administraciones aduaneras, otorgándole una estabilidad razonable al sistema y facilitando el comercio.

[Handwritten signature] of *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*